



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, 20 de junio de 2024

Señor

Javier Tolosa Hernandez

SUPERVISOR CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.5746512**

Coordinadora Relacionamento con la Ciudadanía, la Empresa y Actores Internacionales

Relacionamento con la Ciudadanía, la Empresa y Actores Internacionales

Bucaramanga

Asunto: Informe mensual de ejecución
contractual mes de junio del año 2024

Referencia: No CO1.PCCNTR.5746512 del año 2024

LEIDY JOHANA RUEDA TÉLLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.098.728.478** de **BUCARAMANGA**, en mi calidad de Contratista del SENA, en la Regional Santander, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$31.551.055). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional por los días ejecutados en el mes de enero de 2024 b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2024 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$2.743.570) que corresponde a un periodo de un mes contable.

Plazo: Será hasta el 31 de diciembre de 2024.

**OBJETO:**

Prestación de servicios en la gestión administrativa apoyando en la ejecución de actividades y sensibilización que permitan a la regionales el cumplimiento a los indicadores de contrato de aprendizaje y regulación.

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Gestionar las solicitudes de aprendices para el Contrato de Aprendizaje de las empresas reguladas y no obligadas.	Brindar orientación a las empresas en la contratación de aprendices, remitiendo listados actualizados e instructivos.	Medio magnético
2	Apoyar y gestionar el desarrollo y la implementación de acciones para la consecución de empresas y contratos en modalidad voluntaria, contribuyendo al efectivo cumplimiento de las metas institucionales.	Orientar a las empresas en el proceso de registro en el SGVA y búsqueda de aprendices.	Medio magnético
3	Prestar apoyo en la actualización de información en la herramienta Sistema de Gestión Virtual de Aprendices – SGVA o la que haga sus veces.	Atender las solicitudes realizadas por las empresas respecto al manejo y actualizaciones pertinentes.	Medio magnético
4	Apoyar los procesos y actividades de sensibilización dirigidos a la promoción y divulgación de las estrategias propias de la Coordinación, dirigidos a los grupos de valor del SENA.		
5	Brindar apoyo en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del procedimiento de regulación de cuotas, de acuerdo con lo establecido por la Dirección General y cumplimiento de la normatividad vigente.	Revisión detallada de la documentación enviada por las empresas en la remisión de planta realizada en el mes de marzo de 2024	Medio magnético



6	Apoyar en las actividades de promoción y fomento de las diferentes estrategias para la consecución de nuevas empresas a regular.		
7	Brindar oportuno acompañamiento en la gestión de respuesta y el seguimiento oportuno de las diferentes solicitudes, trámites administrativos y PQRS, que se alleguen a la Coordinación, en los temas relacionados con el contrato de aprendizaje y regulación de cuota.	Generar las respuestas a las diferentes solicitudes realizadas por los empresarios a través de servicio al ciudadano o la oficina virtual de radicación del SENA.	Medio magnético
8	Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor.		
9	Realizar las diferentes actividades que señale el Supervisor, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.		

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	XX	XX	XX	XX



2.	XX	XX	XX	XX
----	----	----	----	----

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. **9468036958** de la planilla expedida por APORTES EN LINEA correspondiente al mes de **MAYO** del 2024. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en (12) folios

Cordialmente,

Firma

LEIDY JOHANA RUEDA TÉLLEZ

Contratista

C.C. 1.098.728.478

Recibí a satisfacción:

Firma

JAVIER TOLOSA HERNANDEZ

Supervisora del Contrato No CO1.PCCNTR.5746512 del año 2024

Coordinadora Relacionamiento con la Ciudadanía, la Empresa y Actores Internacionales

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DEL 24 AL 31 DE MAYO
CONTRATO No CO1.PCCNTR.5746512 – LEIDY JOHANA RUEDA TÉLLEZ

Evidencia 1- Generar respuesta a los diferentes radicados que lleguen a la coordinación

RE: CRM No. 7-2024-156381 - CRM NO. 7-2024-146053 - REMISIÓN PLANTA DE PERSONAL



Leidy Johana Rueda Téllez
Para Javier Tolosa Hernandez

Responder Responder a todos Reenviar

viernes 24/05/2024 10:27 a. m.

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Expira 22/05/2034

Pública

Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.



Cordial saludo estimado coordinador

En atención a la información reportada por la empresa INDUSTRIAS METALEX SAS me permito remitir carta de respuesta para su revisión, firma y posterior radicación.

Atentamente

De: Javier Tolosa Hernandez <jtolosah@sena.edu.co>

Enviado el: viernes, 24 de mayo de 2024 8:36 a. m.

Para: Leidy Johana Rueda Téllez <ljrueat@sena.edu.co>

Asunto: RV: CRM No. 7-2024-156381 - CRM NO. 7-2024-146053 - REMISIÓN PLANTA DE PERSONAL

Está repetida esta pero debemos dar respuesta.

Atentamente,



Javier Tolosa Hernández

Coordinador Relacionamento con la Ciudadanía, la
empresa y actores internacionales

Sena Santander

jtolosah@sena.edu.co

Calle 16 No. 27 -37, Bucaramanga



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Evidencia 2- Brindar orientación a las empresas en el proceso de remisión de planta según periodo de presentación

REMISIÓN DE PLANTA SENA



Leidy Johana Rueda Téllez

Para direccion@grupoemr.com.co

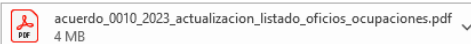
CC recursohumano@grupoemr.com.co

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Expira 25/05/2034

Pública

Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.



Cordial saludo estimado empresario

Para la remisión de planta de su empresa, debe cargar la siguiente documentación en un solo PDF a través del aplicativo SGVA en los primeros 10 días hábiles del mes de julio.

Rut

Cámara de comercio

Pagos de seguridad social de enero a junio de 2024

En caso de no poder realizar este reporte por medio del aplicativo, puede radicar la documentación por medio de la oficina virtual de radicación del SENA <https://oficinavirtualderadicacion.sena.edu.co/oficinavirtual/solicitudindex.aspx> o por medio del correo servicioalciudadano@sena.edu.co

Atentamente

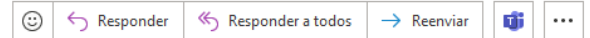
EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DEL 24 AL 31 DE MAYO
CONTRATO No CO1.PCCNTR.5746512 – LEIDY JOHANA RUEDA TÉLLEZ

RE: SOLICITUD INFORMACION



Leidy Johana Rueda Téllez
Para Ferretería Ardila y Santos S.A

Directiva de retención Exchange Online (10 años)



Lunes 27/05/2024 9:46 a. m.

Expira 25/05/2034

Cordial saludo estimado empresario

Para realizar la actualización o elección del periodo de presentación para su empresa debe seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar al SGVA https://caprendizaje.sena.edu.co/sgva/SGVA_Diseno/pag/login.aspx con el usuario y contraseña de su empresa
2. Ingresar a PERFIL EMPRESARIAL (segundo ítem en la parte derecha de la plataforma)
3. Seleccionar el cuarto recuadro que hace referencia a SOLICITUD CAMBIO DE PERIODO
4. Seleccionar el segundo recuadro que hace referencia a SOLICITAR CAMBIO DE PERIODO
5. Escoja el periodo que más se ajuste a su empresa

En el transcurso de la semana se dará respuesta ante esta solicitud

quedamos atentos a cualquier inquietud de parte de ustedes.

Atentamente

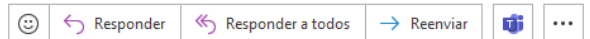
Evidencia 3- Realizar las resoluciones de las empresas que presentan alguna novedad en su planta de personal

RESOLUCIONES 27 DE MAYO



Leidy Johana Rueda Téllez
Para Jose Luis Gomez Salgado

Directiva de retención Exchange Online (10 años)



Lunes 27/05/2024 10:36 a. m.

Expira 25/05/2034

Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.

	Resolucion_Modificacion_Cuota REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS.docx	62 KB	▼
	Resolucion_Modificacion_Cuota PROJECTION LIFE COLOMBIA S.A.docx	62 KB	▼
	Resolucion_Modificacion_Cuota COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VILLANUEVA-COPVILLANUEVA.docx		▼

Cordial saludo estimado Jose Luis

De manera atenta me permito remitir resoluciones para revisión, visto bueno y posterior envío al Coordinador para firma. **(total 15)**

REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS
COOPVILLANUEVA
ORIENTAL DE TRANSPORTES SAS
PENA SANMIGUEL CLAUDIA LUCIA
FRAVICOL SAS
AUDIOMIC SAS
SOLUCIONES MATERIALES Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA
C.I. KROIL SA
PROJECTION LIFE COLOMBIA SA
RAMEDICAS SAS
LUIS FRANCISO COLMENARES LUCENA
COBYSER
VORTICE SAS
EMPRESA DE TRANSPORTES PANACHI DE ARATOCA SA
LOGISTICA DEL ORIENTE JJ SAS

Atentamente

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DEL 24 AL 31 DE MAYO

CONTRATO No CO1.PCCNTR.5746512 – LEIDY JOHANA RUEDA TÉLLEZ

Evidencia 4- Realizar el registro de las empresas nuevas interesadas en contratar de manera voluntaria

RE: Radicado No.: 7-2024-156817 NIS: 2024-01-199250



Leidy Johana Rueda Téllez
Para Mileidi Catherine Ronderos Delgado

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Pública

Responder Responder a todos Reenviar

lunes 27/05/2024 3:59 p. m.

Expira 25/05/2034

Buena tarde compañera

Favor responder lo siguiente

Reciba un cordial saludo estimado empresario:

Le informamos que la empresa que usted representa ya se encuentra habilitada para ingresar al Sistema Gestión Virtual de Aprendizices del SENA para contratación de aprendices SENA cumpliendo los requisitos señalados en la Ley 789 de 2002 (Art.32).

Lo invitamos a conocer el aplicativo a través del siguiente enlace: <http://caprendizaje.sena.edu.co> en el cual se pide ingresar al Módulo Empresas, ingresar Número de Identificación y Clave dentro del sistema así:

Usuario: NIT SIN CODIGO DE VERIFICACION

Pass Word: NIT SIN CODIGO DE VERIFICACION

A través de este aplicativo deben solicitar el aprendiz, registrando el perfil requerido y finalmente registrar el Contrato de Aprendizaje correspondiente.

Con el fin de orientarlos en el proceso del Contrato de Aprendizaje que ustedes deben firmar con el aprendi(z)ces y manejo del aplicativo se adjunta manual para el manejo del SGVA.

Para su información los aprendices SENA tienen dos etapas de formación definidas como etapa lectiva y etapa productiva y las obligaciones o compromisos de la empresa patrocinadora son los siguientes:

Etapla lectiva:

- Apoyo de sostenimiento económico equivalente al 50% del SMMLV (sin incluir auxilio de transporte) no asiste a la empresa.
- Afiliación a EPS escogida por el aprendiz (100% asumida por el empresario).

NOTA: Durante esta etapa, el aprendiz no asiste a la empresa a desempeñar ninguna actividad, únicamente asiste a su proceso de formación en el SENA.

Etapla productiva:

- Apoyo de sostenimiento económico equivalente al 75% del SMMLV (Auxilio de transporte voluntario)
- Afiliación a EPS escogida por el aprendiz y vinculación a ARL (100% asumidos por el empresario).

El Contrato de Aprendizaje debe constar por escrito, firmado por el representante legal de la empresa y por el aprendiz, para legalización del mismo se debe hacer llegar al centro de formación SENA, copia del contrato con soportes de afiliación a EPS y ARL.

Evidencia 5- Realizar la asignación de los procesos de regulación

RV: CRM No. 7-2024-159713 - CPE NO. 68-9-2024-016892 - REMISIÓN PLANTA DE PERSONAL.



Leidy Johana Rueda Téllez
Para Diana Marcela Amaya Ruiz

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Pública

Responder Responder a todos Reenviar

martes 28/05/2024 10:16 a. m.

Expira 26/05/2034

01-MAIL-Recibidos Externos Radicado No. 7-2024-159713 Regional 1 - 27-05-2024.htm
379 KB

NONAME 01-MAIL-Anexos Externos - -27-05-2024.txt
277 KB

PLANTA DE PERSONAL STAGE EVENTOS.PDF 01-MAIL-Anexos Externos - -27-05-2024.pdf
92 KB

Cordial saludo compañera

Remito documentación radicada por la empresa **STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS** para proceso de regulación.

Favor tener en cuenta que la carpeta de la empresa debe crearse de la siguiente manera: NIT NOMBRE DE LA EMPRESA

Los documentos deben guardarse de manera enumerada según el siguiente orden:

- 01.Matriz SGVA
- 02.Carta de la empresa
- 03.Cámara de comercio
- 04.Rut
- 05.Pagos de seguridad social
- 06.Matrices 1 y 2
- 07.Regulación

Atentamente

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DEL 24 AL 31 DE MAYO
CONTRATO No CO1.PCCNTR.5746512 – LEIDY JOHANA RUEDA TÉLLEZ

Evidencia 6- Orientar a las empresas en el proceso de Monetización

RE: PROLOGA PASANTES SENA EMPRESA SOCIEDAD AGRICOLA DEL COROZO LTDA



Leidy Johana Rueda Téllez

Para Ilii carolina aparicio pancha; Javier Tolosa Hernandez

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Expira 26/05/2034

martes 28/05/2024 10:51 a. m.

Pública



Monetizacion 2017.m4v
2 MB



PAGAR AL SENA MONETIZACION (1).PDF
525 KB

Cordial saludo estimado empresario

Teniendo en cuenta su solicitud, me permito sugerir acogerse a la opción de patrocinio desde etapa lectiva para asegurar los aprendices para la etapa productiva o como ultima medida realizar el proceso de monetización (pagar por no tener aprendices).

Atentamente remitimos información referente al proceso de monetización de la cuota regulada. Anexo presentación <https://www.youtube.com/watch?v=ucRnK2Dz74s>

La Ley 789 de 2002 establece, en su artículo 34 reza que los obligados a cumplir la cuota de aprendizaje de acuerdo con los artículos anteriores podrán en su defecto cancelar al SENA una cuota mensual resultante de multiplicar el 5% del número total de trabajadores, excluyendo los trabajadores independientes o transitorios, por un salario mínimo legal vigente. En caso de que la monetización sea parcial asta será proporcional al número de aprendices que dejen de hacer la práctica para cumplir la cuota mínima obligatoria".

Reglamentado por el Decreto 933 de 2003 Artículo 12 compilado por el Decreto 1072 de 2015, que cita: "Cuando el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, determine la cuota de aprendices que le corresponde a la empresa patrocinada, esta podrá optar por la monetización total o parcial(...)".

2. Empleados base de monetización

Los trabajadores que tendrán en cuenta al momento de realizar el pago de la monetización serán los reportados en la matriz uno (1) y dos (2), elaboradas en el momento de iniciar la regulación de la cuota de aprendices, esto según lo contenido en la Ley 789 de 2002 artículo 34.

El empresario que haya reportado trabajadores independientes o transitorios en las matrices presentadas, deberán informar al SENA en el momento que indique que realizará la monetización.

3. Valor para calcular la monetización

Según lo anteriormente señalado, la monetización debe liquidarse de la siguiente manera:

1. El número de trabajadores de la empresa, excluyendo los transitorios y temporales
2. Para calcular el valor de la monetización, se deberá tomar el cinco por ciento (5%) del número de trabajadores anteriormente señalados y se multiplicará por un salario mínimo mensual legal vigente.

Para ilustrar lo anterior, le plantearé los siguientes ejemplos:

1. Número de trabajadores:

Ejemplo 1: 92 trabajadores

Ejemplo 2: 100 trabajadores

Ejemplo 3: 108 trabajadores

Monetización parcial por dos (2) aprendices

(Número de trabajadores X cinco por ciento (5%) X SMMLV X No. De aprendices a monetizar parcialmente) / Cuota regulada

Dónde:

92 El número de trabajadores

Evidencia 7- Realizar las citaciones para las notificaciones de las resoluciones

CITACIONES



Leidy Johana Rueda Téllez

Para Jose Luis Gomez Salgado

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Expira 27/05/2034

miércoles 29/05/2024 11:16 a. m.

Pública

Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.



68-02130 - Formato de Citacion REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS .docx
234 KB



68-02131 - Formato de Citacion COBYSER.docx
234 KB



68-02132 - Formato de Citacion VORTICE S.A.S.docx

Cordial saludo estimado Doctor Jose Luis

De manera atenta me permito remitir citaciones para su revisión, visto bueno y posterior envío al Coordinador para firma y radicación.

Atentamente,

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DEL 24 AL 31 DE MAYO

CONTRATO No CO1.PCCNTR.5746512 – LEIDY JOHANA RUEDA TÉLLEZ

Evidencia 8- Realizar el proceso de notificación de las resoluciones

Notificación Electrónica TRANSGIRON – NIT 890203789



Leidy Johana Rueda Téllez
Para Javier Tolosa Hernandez

Directiva de retención Exchange Online (10 años)
Pública

Responder Responder a todos Reenviar

martes 28/05/2024 10:40 a. m.

Notificación Electronica TRANSGIRON - RES 01762.pdf
162 KB

68-01762 TRANSGIRON.pdf
174 KB

Cordial Saludo estimado Coordinador

Adjunto carta de notificación para su revisión y firma y posterior envío a Mileidi para radicación por onbase

Señor:
Edwin Fabian Pinzón Gomez
Representante Legal
TRANSGIRON
NIT 890203789
Calle 3 # 23 - 61 Mirador de Arenales
transgiron@gmail.com
Girón

Asunto: Notificación Electrónica TRANSGIRON – NIT 890203789

La Coordinación de Relacionamento con la Ciudadanía, la Empresa y Actores Internacionales de la Dirección Regional Santander, atendiendo lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, procede a NOTIFICAR POR MEDIO ELECTRÓNICO al Representante Legal de la empresa Notificación Electrónica Notificación Electrónica TRANSGIRON – NIT 890203789 Resolución No. 01762 el 09 de ABRIL de 2024, por medio de la Cual actualiza la Cuota de aprendices, de la cual se anexa copia íntegra. Se le hace saber que contra la citada Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá presentarse por escrito ante el Director Regional, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida a partir de la fecha y hora en que el interesado reciba electrónicamente el acto administrativo a enlace <https://oficinavirtualderadicacion.sena.edu.co/oficinavirtual/solicitudindex.aspx>

Atentamente,

FIRMA DE COORDINADOR

Evidencia 9- Orientar a las empresas en el proceso de búsqueda y contratación de aprendices

RE: Traslado de Comunicación 7-2024-160053



Leidy Johana Rueda Téllez
Para laura.meneses@empas.gov.co

Directiva de retención Exchange Online (10 años)
Pública

Responder Responder a todos Reenviar

miércoles 29/05/2024 11:34 a. m.

1 Como Crear Solicitud de Aprendices.png
504 KB

CARTA SOLICITUD_2023 Aprendices.pdf
2 MB

Guia Ingresar Contrato de Aprendizaje - SGVA (2).pdf
721 KB

INSTRUCTIVO EMPRESAS_2023.pdf
22 MB

Cordial saludo estimado empresario

Con el fin de que la organización a la que usted pertenece pueda realizar el proceso de selección y contratación de los aprendices de una manera más ágil, directa y dando cumplimiento Acuerdo 011 de 2008 que establece en el Artículo 3 Literal b) Preselección de Aprendices Sena: El proceso de búsqueda, selección y contratación de aprendices Sena se debe realizar por medio del Sistema Gestión Virtual de Aprendices (SGVA), al cual tiene acceso a través de Internet (<http://caprendizaje.sena.edu.co>).

Por otro lado, la empresa que quiera contratar aprendices de manera voluntaria debe:

- Solicitar los aprendices
- Determinar los oficios u ocupaciones
- Determinar las modalidades
- Realizar la selección de los aprendices
- Verificar o tener en cuenta que los aprendices seleccionados no tengan o hayan tenido vínculo laboral con el empleador.

Para un desarrollo eficaz de la relación de aprendizaje, es pertinente que el seguimiento del aprendiz en la empresa sea coordinado por el jefe de personal o quien haga sus veces y el encargado del área técnica con quien el aprendiz va a realizar su etapa productiva, con el fin de que conozcan los términos y alcances del contrato de aprendizaje.

Así mismo, es importante tener en cuenta que la disponibilidad de los aprendices puede variar sin previo aviso y dependerá del tiempo que se tarde en realizar el contacto e iniciar el proceso de selección.

Agradezco por favor, confirmar el resultado de la búsqueda y selección de los aprendices, esto con el fin de brindar todo el soporte necesario en el proceso.

Recuerde que una vez seleccionado el aprendiz que se va a contratar usted debe solicitar la carta de presentación a través del sistema realizando el siguiente proceso:

- Ingresar con su usuario y contraseña al aplicativo SGVA (<http://caprendizaje.sena.edu.co>)
- Dar clic en la opción Consultar aplicaciones
- Dar Clic en solicitar carta de presentación

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DEL 24 AL 31 DE MAYO

CONTRATO No CO1.PCCNTR.5746512 – LEIDY JOHANA RUEDA TÉLLEZ

Evidencia 10- Atender los requerimientos de la Dirección General y coordinación

RE: Seguimiento Recursos de Reposición y en subsidio de apelación



Leidy Johana Rueda Téllez
Para Javier Tolosa Hernandez; Diana Estefania Velandia Moreno

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Pública

Responder Responder a todos Reenviar

miércoles 29/05/2024 5:04 p. m.

Expira 27/05/2034

Buena tarde estimado coordinador

Remito la información solicitada

REGIONAL	NIT	RAZON SOCIAL	RADICADO	FECHA DE RADICADO	RECUERSO DE APELACIÓN	RECURSO DE REPOSICIÓN
SANTANDER	40512679	ESTRADA CAMARGO MARTHA AURORA	7-2023-312679	12/12/2023		X
	804012730	COLPROMED S.A.S.	1-2023-005980	5/12/2023		X
	804014130	TRANSCARNES S.A.S	7-2023-318135	18/12/2023		X
	890206243	VIFENALCO LTDA.	1-2024-000867	26/02/2024		X
	890270109	CLUB INFANTAS	7-2024-045599	8/02/2024		X
	900206210	FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S	7-2024-106335	5/04/2024		X
	900239673	CENTRO MEDICO SINAPSIS IPS S.A.	1-2022-005888	27/09/2022		X
	900292854	ANGELUS SEGURIDAD LTDA	7-2024-103519	3/04/2024		X
	900481856	MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRON S.A.S	7-2024-136300	3/05/2024		X
	900677702	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA EL FARAON SAS	7-2024-142938	7/05/2024		X
	901045648	CARGUES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S	1-2023-004947	12/10/2023		X
	901128535	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S	7-2024-098751	27/03/2024		X
	901671783	SERRANO RIOS S.A.S.	1-2023-004122	25/08/2023		X
	800121406	CALIZAS DE COLOMBIA LTDA	7-2021-290291	30/09/2021		X
	800119647	PETROCASINOS S.A.	1-2020-004145	10/03/2020	X	
	804016084	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. PRO-H S.A.	68-9-2023-013694	29/03/2023	X	

Evidencia 11- Dar claridad a las inquietudes de los empresarios

RE: Solicitud de aclaración sobre actualización del Sistema de Gestión Virtual de Aprendizices (SGVA)



Leidy Johana Rueda Téllez
Para Recursos Humanos Disandi SAS; Diana Marcela Amaya Ruiz

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Pública

Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.

Responder Responder a todos Reenviar

viernes 31/05/2024 11:00 a. m.

Expira 29/05/2034

Cordial saludo estimado empresario

Teniendo en cuenta su solicitud, me permito dar claridad del estado de su empresa

Su empresa actualmente se encuentra regulada bajo la resolución de 68-01938 del 14 de agosto del 2020 en la cual el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA le fijo 3 cuotas de contrato de aprendizaje. En base a lo anterior, en las remisiones de planta presentadas por su empresa, se evidencio que no ha variado el número de trabajadores razon por la cual la cuota asignada no se modifica.

Datos básicos

Departamento: SANTANDER	Ciudad: BARRANCABERMEJA
Razón social: DISANDI S.A.S.	Representante legal: HEYDIL ANDRES MANTILLA HERNANDEZ
Dirección: carrera 16 N 46-41 BARRIO BUENOS AIRES	Teléfono: 3168089730
Correo electrónico: recursoshumanosdisandisas@gmail.com	Regional: REGIONAL SANTANDER
Actividad económica: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	Estado de la empresa: ACTIVA
Contratos vigentes: 3	
Actualizar datos Actualizar estado Cambiar contraseña	

Datos de la regulación

Resolución: 01938	Estado: EJECUTORIADA
-------------------	----------------------

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DEL 1 AL 20 DE JUNIO

CONTRATO No CO1.PCCNTR.5746512 – LEIDY JOHANA RUEDA TÉLLEZ

Evidencia 1- Generar las respuestas correspondientes a las empresas que realizaron remisión de planta.

RV: CPE No. 68-9-2024-016515 - REMISIÓN PLANTA DE PERSONAL



Leidy Johana Rueda Téllez

Para amartinezd@sura.com.co

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

🔒 Pública

🗨️ Responder

📧 Responder a todos

➡️ Reenviar

📧

⋮

miércoles 5/06/2024 9:12 a. m.

Expira 3/06/2034

 K_PARTE91.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-016515 - NIS 2024-02-179365 - 8-05-202.pdf

983 KB

Cordial saludo estimado empresario

Según lo hablado telefónicamente me permito indicar el paso a seguir para dar continuidad al proceso de regulación de su empresa.

Teniendo en cuenta su interés de hacer parte de este proyecto social, amablemente me permito solicitar la siguiente documentación al correo servicioalciudadano@sena.edu.co

Rut

Cámara de comercio

Últimos 3 pagos de seguridad social

Formato diligenciado (documento adjunto)

Atentamente

Evidencia 2- Brindar orientación a las empresas para realizar el proceso de monetización

MONETIZACION SENA



Leidy Johana Rueda Téllez

Para METRODROGAS@HOTMAIL.COM

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

🔒 Pública

🗨️ Responder

📧 Responder a todos

➡️ Reenviar

📧

⋮

miércoles 5/06/2024 3:50 p. m.

Expira 3/06/2034

 PAGAR AL SENA MONETIZACION (1).PDF

526 KB

 Remision de planta SENA.mp4

4 MB

Cordial saludo estimado empresario

Reciba un cordial saludo de parte del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo con lo conversado y a su solicitud; atentamente remitimos información referente al proceso de monetización de la cuota regulada. Anexo presentación <https://www.youtube.com/watch?v=ucRnK2Dz74s>

La Ley 789 de 2002 establece, en su artículo 34 reza que los obligados a cumplir la cuota de aprendizaje de acuerdo con los artículos anteriores podrán en su defecto cancelar al SENA una cuota mensual resultante de multiplicar el 5% del número total de trabajadores, excluyendo los trabajadores independientes o transitorios, por un salario mínimo legal vigente. En caso de que la monetización sea parcial asta será proporcional al número de aprendices que dejen de hacer la práctica para cumplir la cuota mínima obligatoria".

Reglamentado por el Decreto 933 de 2003 Artículo 12 compilado por el Decreto 1072 de 2015, que cita: "Cuando el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, determine la cuota de aprendices que le corresponde a la empresa patrocinada, esta podrá optar por la monetización total o parcial(...)".

2. Empleados base de monetización

Los trabajadores que tendrán en cuenta al momento de realizar el pago de la monetización serán los reportados en la matriz uno (1) y dos (2), elaboradas en el momento de iniciar la regulación de la cuota de aprendices, esto según lo contenido en la Ley 789 de 2002 artículo 34.

El empresario que haya reportado trabajadores independientes o transitorios en las matrices presentadas, deberán informar al SENA en el momento que indique que realizará la monetización.

3. Valor para calcular la monetización

Según lo anteriormente señalado, la monetización debe liquidarse de la siguiente manera:

- El número de trabajadores de la empresa, excluyendo los transitorios y temporales
- Para calcular el valor de la monetización, se deberá tomar el cinco por ciento (5%) del número de trabajadores anteriormente señalados y se multiplicará por un salario mínimo mensual legal vigente.

Para ilustrar lo anterior, le plantearé los siguientes ejemplos:

- Número de trabajadores:

Ejemplo 1: 92 trabajadores

Ejemplo 2: 100 trabajadores

Ejemplo 3: 108 trabajadores

Monetización parcial por dos (2) aprendices

(Número de trabajadores X cinco por ciento (5%) X SMMLV X No. De aprendices a monetizar parcialmente) / Cuota regulada

Dónde:

92 El número de trabajadores

5% Es constante según ley 789 de 2002

\$1.300.000 Es el SMMLV para el año 2024

5 Es el número de aprendices regulados a la empresa por el SENA según la resolución

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DEL 1 AL 20 DE JUNIO

CONTRATO No CO1.PCCNTR.5746512 – LEIDY JOHANA RUEDA TÉLLEZ

Evidencia 3- Realizar el registro de las empresas interesadas en contratar de manera voluntaria aprendices SENA

RE: notificación cuota de aprendices



Leidy Johana Rueda Téllez
Para Logística del Oriente JJ S.A.S; Javier Tolosa Hernandez

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Pública

Responder Responder a todos Reenviar

Expira 2/06/2034

martes 4/06/2024 9:02 a. m.

Reciba un cordial saludo estimado empresario:

Le informamos que la empresa que usted representa ya se encuentra habilitada para ingresar al Sistema Gestión Virtual de Aprendices del SENA para contratación de aprendices SENA cumpliendo los requisitos señalados en la Ley 789 de 2002 (Art.32).

Lo invitamos a conocer el aplicativo a través del siguiente enlace; <http://caprendizaje.sena.edu.co> en el cual se pide ingresar al Módulo Empresas, ingresar Número de Identificación y Clave dentro del sistema así:

Usuario: NIT SIN CODIGO DE VERIFICACION
Pass Word: NIT SIN CODIGO DE VERIFICACION

A través de este aplicativo deben solicitar el aprendiz, registrando el perfil requerido y finalmente registrar el Contrato de Aprendizaje correspondiente.

Con el fin de orientarlos en el proceso del Contrato de Aprendizaje que ustedes deben firmar con el aprendi(z)ces y manejo del aplicativo se adjunta manual para el manejo del SGVA.

Para su información los aprendices SENA tienen dos etapas de formación definidas como etapa lectiva y etapa productiva y las obligaciones o compromisos de la empresa patrocinadora son los siguientes:

Etapla lectiva:

- Apoyo de sostenimiento económico equivalente al 50% del SMMLV (sin incluir auxilio de transporte) no asiste a la empresa.
- Afiliación a EPS escogida por el aprendiz (100% asumida por el empresario).

NOTA: Durante esta etapa, el aprendiz no asiste a la empresa a desempeñar ninguna actividad, únicamente asiste a su proceso de formación en el SENA.

Etapla productiva:

- Apoyo de sostenimiento económico equivalente al 75% del SMMLV (Auxilio de transporte voluntario)
- Afiliación a EPS escogida por el aprendiz y vinculación a ARL (100% asumidos por el empresario).

El Contrato de Aprendizaje debe constar por escrito, firmado por el representante legal de la empresa y por el aprendiz, para legalización del mismo se debe hacer llegar al centro de formación SENA, copia del contrato con soportes de afiliación a EPS y ARL.

Nota: Durante esta etapa el aprendiz asiste a la empresa con una intensidad horaria semanal no superior a 48 horas hasta cumplir los meses de practica requeridos para su certificación.

Evidencia 4- Realizar el debido acompañamiento y orientación a las empresas en las solicitudes que realicen

RE: CRM No. 7-2024-168533 - RESPUESTA CIUDADANA 68-9-2024-021432 NO. 7-2024-167961.



Leidy Johana Rueda Téllez
Para Mileidi Catherine Ronderos Delgado

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Pública

Responder Responder a todos Reenviar

Expira 3/06/2034

miércoles 5/06/2024 9:27 a. m.

Captura.JPG
43 KB

Buen día compañera

Favor responder lo siguiente

Cordial saludo estimado empresario

Teniendo en cuenta lo manifestado me permito dar claridad que es responsabilidad del empresario radicar la documentación por el portal de SGVA o en su defecto a través de la oficina virtual de radicación del SENA o al correo servicioalcidudano@sena.edu.co. En la imagen adjunta se indica que después de realizar el cargue de la información de su empresa, debe dar clic en RADICAR INFORMACION con el fin de generar el radicado bajo el cual el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA debe dar respuesta.

Por otro lado, realizando una revisión en el SGVA, su empresa esta regulada bajo la resolución 68-04900 del 28 de noviembre de 2023 en la cual les fue fijado una cuota de 3 aprendices, pero en el momento cuenta con 2 contratos registrados. En base a lo anterior se sugiere realizar el cambio de periodo de presentación de su empresa para que pueda realizar la remisión de planta en los primeros 10 días hábiles del mes de julio.

Para revisar las opciones mas viables para no seguir en incumplimiento puede comunicarse con su gestor empresarial al correo ymonsalved@sena.edu.co.

Atentamente

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DEL 1 AL 20 DE JUNIO

CONTRATO No CO1.PCCNTR.5746512 – LEIDY JOHANA RUEDA TÉLLEZ

Evidencia 5- Realizar el proceso de regulación a las empresas que presentaron en el mes de marzo de 2024

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
ITE	N° DE RADICADO	FECHA RECIBIDO RAD	N° DE NIS	EMPRESA	NIT	TECNOLOGO REGULACIÓN	FECHA DE ASIGNACION	CORREO ELECTRONICO	APOYO	AUMENTO	D
205	1-2024-002291	21/05/2024	2024-01-196820	NIETO ASEO Y MANTENIMIENTO S.A.S.	901025107	Diana Amaya	23/05/2024	CLAPE.CUERO@HOTMAIL.COM	Diana Amaya	1	
206	7-2024-158506	24/05/2024	2024-01-202678	PENA SANMIGUEL CLAUDIA LUCIA	63361862	Johana Rueda	27/05/2024	ayudaprofesionaltda@gmail.com	Johana Rueda	1	
207	1-2024-002294	21/05/2024	2024-01-196935	AYUDA PROFESIONAL LIMITADA	890211721	Diana Amaya	23/05/2024	ayudaprofesionaltda@gmail.com	Diana Amaya		
208	7-2024-158578	24/05/2024	2024-01-202709	LUIS FRANCISCO COLMENARES LUCENA	13838914	Johana Rueda	27/05/2024	METRODIOGAS@HOTMAIL.COM	Johana Rueda	1	
209	1-2024-002346	24/05/2024	2024-01-201387	INMOBILIARIA REYCO S.A.S	890209732	Diana Amaya	24/05/2024	contabilidad@inmobiliariareyco.com	Diana Amaya		
210	1-2024-002323	23/05/2024	2024-01-199729	ORIENTAL DE TRANSPORTES S.A	890206517	Johana Rueda	27/05/2024	orientaltransportes@gmail.com	Johana Rueda	2	
211	1-2024-002347	24/05/2024	2024-01-201857	LINA MARIA ESPINOSA ARAQUE	37729941	Diana Amaya	27/05/2024	terminalsangui@yahoo.es	Diana Amaya	1	
212	1-2024-002258	30/05/2024	2024-01-195373	TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL SOCIEDAD ANONIMA S.A.	800121331	Johana Rueda	28/05/2024	recursos.goldenl@gmail.com	Johana Rueda	1	
213	7-2024-154405	21/05/2024	2024-01-196679	IMPORTACIONES GOLDEN EAGLE S.A.S.	901125750	Diana Amaya	27/05/2024	EXPOQUIMICA@GMAIL.COM	Johana Rueda	1	
214	7-2024-161692	28/05/2024	2024-02-185566	INDUSTRIAS EXPOQUIMICA AC SAS	900967255	Johana Rueda	28/05/2024	TALENTOHUMANOSTAGEVENTOS@GMAIL.COM	Diana Amaya	1	
215	7-2024-159713	27/05/2024	2024-02-182776	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS	900219437	Diana Amaya	28/05/2024	calidad@intercol.com.co	Johana Rueda		
216	SGVA-PP-804000927-2024-2	12/03/2024	N/A	INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA SA	804000927	Johana Rueda	30/05/2024	recurso.humano@transcastañeda.com	Johana Rueda	2	
217	1-2024-002306	22/05/2024	2024-01-197559	TRANSCASTAÑEDA S.A.S	804007814	Diana Amaya	28/05/2024	CONTABILIDAD@ALKILALITOS.COM	Johana Rueda	1	
218	7-2024-183658	29/05/2024	2024-01-209627	ALIANZA EXPLORA SAS	900987559	Johana Rueda	30/05/2024	AGUALACASCADA@HOTMAIL.ES	Diana Amaya		
219	7-2024-162417	28/05/2024	2024-02-179375	AGUA LA CASCADA MICROFILTRADA S.A.S	900135317	Diana Amaya	29/05/2024	AUXILIARREGISDIAMELIA7@GMAIL.COM	Johana Rueda	4	
220	7-2024-161173	28/05/2024	2024-01-205714	COLREGGIO SAS	901421760	Johana Rueda	30/05/2024	TALENTOHUMANO@ALCAMPDCOLOMBIA.COM	Diana Amaya		
221	SGVA-PP-900330355-2024-2	14/03/2024	N/A	ALIMENTOS NATURALES DEL CAMPO S.A	900230355	Diana Amaya	31/05/2024	hega.coord.recursoshumanos@gmail.com	Johana Rueda		
222	SGVA-PP-900197640-2024-2	14/03/2024	N/A	HEGA SA ESP	900197640	Johana Rueda	31/05/2024	inversioneselmonacos@gmail.com	Diana Amaya	1	
223	1-2024-002484	31/05/2024	2024-01-211484	INVERSIONES EL MONACO S.A.S.	901241157	Diana Amaya	31/05/2024	CONTABILIDAD.ENCRIITAL@GMAIL.COM	Johana Rueda	1	
224	7-2024-164898	30/05/2024	2024-02-179412	ENCRIITAL S.A.S.	900968809	Johana Rueda	31/05/2024	MAFCONTAS@GMAIL.COM	Diana Amaya	1	
225	7-2024-168132	04/06/2024	2024-01-215015	MAFCONT GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	900931047	Diana Amaya	04/06/2024	SST@GODGROUP.COM.CO	Johana Rueda	1	
226	7-2024-169708	05/06/2024	2024-01-216599	GOOD GROUP S.A.S.	900824667	Johana Rueda	05/06/2024	RECURSOSHUMANOS@UNIDADCLINICASANNIC	Diana Amaya		
227	7-2024-080719	08/03/2024	2024-01-106680	UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA	900064250	Diana Amaya	05/06/2024	CONTABILIDAD.MADAN@GMAIL.COM	Johana Rueda	1	
228	7-2024-171548	06/06/2024	2024-02-185400	MADAN F SAS	901663602	Johana Rueda	06/06/2024	SECRETARIACOOTRAFONCE2022@GMAIL.COM	Diana Amaya		
229	7-2024-170791	06/06/2024	2024-01-217950	COOTRAFONCE LTDA	800105637	Diana Amaya	06/06/2024	contabilidad@depositosiva.com.co	Johana Rueda	1	
230	1-2024-002489	31/05/2024	2024-01-211889	SILVA GONZALEZ EDGAR	91454463	Johana Rueda	07/06/2024	AMARTINEZD@SURA.COM.CO	Diana Amaya		
231	1-2024-002501	31/05/2024	2024-01-211830	CENTRO DE FISIOTERAPIA SANTA ISABEL SAS	804008202	Diana Amaya	06/06/2024		Johana Rueda	1	
232	7-2024-172279	06/06/2024	2024-01-219839	PROMOTORA DE SEGUROS SOTOMAYOR, SERSEGUROS LTDA.	804002365	Johana Rueda	07/06/2024		Diana Amaya		
233	1-2024-002663	11/06/2024	2024-01-223615	ABOGADOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	900560421	Diana Amaya	12/06/2024		Johana Rueda	1	
234	1-2024-002498	31/05/2024	2024-01-211709	CLINKER TRANSPORTES S.A.S.	900529211	Johana Rueda	17/06/2024		Diana Amaya		
235	7-2024-178235	13/06/2024	2024-01-226570	OROSANTO S.A.S.	901471639	Diana Amaya	14/06/2024				

Evidencia 6- Realizar la revisión de las resoluciones realizadas por los tecnólogos de los centros de formación

SOLICITUD DOCUMENTACION



Leidy Johana Rueda Téllez

Para Sebastian Camilo Salazar

CC Jose Luis Gomez Salgado

CCO Javier Tolosa Hernandez

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Pública

Responder

Responder a todos

Reenviar

martes 4/06/2024 10:02 a. m.

Expira 2/06/2034

Cordial saludo compañero

Agradezco de su amable colaboración cargando la documentación correspondiente a LABORATORIO CLINICO ESPECIALIDADES BOLIVAR teniendo en cuenta que ya se firmó y radico la resolución pero se evidencio que en el SharePoint la carpeta esta vacía.

Buscar en esta biblioteca

de Relaciones Corporativas e Internacionales

+ Nuevo

Cargar

Compartir

Copiar vínculo

Sincronizar

Agregar acceso directo a OneDrive

Descargar

Exportar a Excel

Coordinación > REGULACION 2024 > JOHANA RUEDA > MARZO > 804002615- LABORATORIO CLINICO ESPECIALIDADES BOLIVAR S.A

Nombre

Modificado

Modificado por



Esta carpeta está vacía

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DEL 1 AL 20 DE JUNIO
CONTRATO No CO1.PCCNTR.5746512 – LEIDY JOHANA RUEDA TÉLLEZ

Evidencia 7- Realizar las citaciones para las notificaciones de las resoluciones

CITACIONES



Leidy Johana Rueda Téllez
Para Jose Luis Gomez Salgado

Responder

Responder a todos

Reenviar

...

Directiva de retención Exchange Online (10 años) Expira 4/06/2034 jueves 6/06/2024 2:21 p. m.

Publica

Mensaje reenviado el 17/06/2024 10:04 a. m..

 68-02003 - Formato de Citacion STERICLINIC SAS .docx 235 KB	 68-02002 - Formato de Citacion PHARMASANDER S.A.S. .docx 235 KB
 68-02001 - Formato de Citacion PACHSAN OIBA LIMITADA .docx 235 KB	 68-02000 - Formato de Citacion MONTALTO TORRES SAS .docx 234 KB
 68-01999 - Formato de Citacion GANASA LIMITADA .docx	 68-01998 - Formato de Citacion CENTRO DE LUBRICACION LUBRITAXIS SAS .docx

Cordial saludo estimado Doctor Jose Luis

De manera atenta me permito remitir citaciones para su revisión, visto bueno y posterior envío al Coordinador para firma y radicación.

Atentamente,

Evidencia 8- Realizar el proceso de notificación de las resoluciones

Notificación Electrónica JAYMAR S.A.S. – NIT 900151557



Leidy Johana Rueda Téllez
Para Javier Tolosa Hernandez

Responder

Responder a todos

Reenviar

...

Directiva de retención Exchange Online (10 años) Expira 5/06/2034 viernes 7/06/2024 10:24 a. m.

Publica

 68-01824 JAYMAR S.A.S.pdf 666 KB	 Notificacion Electronica JAYMAR S.A.S - RES 01824.pdf 161 KB
---	---

Cordial Saludo estimado Coordinador

Adjunto carta de notificación para su revisión y firma y posterior envío a Mileidi para radicación por onbase

Señora:
Martha Lucia Ballesteros León
Representante Legal
JAYMAR S.A.S.
NIT 900151557
Calle 48 #34-29
recursohumano@hotelcabeceracountry.com
Bucaramanga

Asunto: Notificación Electrónica JAYMAR S.A.S. – NIT 900151557

La Coordinación de Relacionamento con la Ciudadanía, la Empresa y Actores Internacionales de la Dirección Regional Santander, atendiendo lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, procede a NOTIFICAR POR MEDIO ELECTRÓNICO al Representante Legal de la empresa Notificación Electrónica Notificación Electrónica JAYMAR S.A.S. – NIT 900151557 Resolución No. 01824 el 16 de MAYO de 2024, por medio de la Cual actualiza la Cuota de aprendices, de la cual se anexa copia íntegra. Se le hace saber que contra la citada Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá presentarse por escrito ante el Director Regional, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida a partir de la fecha y hora en que el interesado reciba electrónicamente el acto administrativo a enlace <https://oficinavirtualderadicacion.sena.edu.co/oficinavirtual/solicitudindex.aspx>

Atentamente,

FIRMA DE COORDINADOR

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DEL 1 AL 20 DE JUNIO
CONTRATO No CO1.PCCNTR.5746512 – LEIDY JOHANA RUEDA TÉLLEZ

Evidencia 9- Orientar a las empresas en el proceso de remisión de planta

REMISION DE PLANTA SENA



Leidy Johana Rueda Téllez
Para desarrollohumano@jacobs.com.co

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Pública

Responder Responder a todos Reenviar

viernes 7/06/2024 3:46 p. m.

Expira 5/06/2034



acuerdo_0010_2023_actualizacion_listado_oficios_ocupaciones.pdf
4 MB



Remision de planta SENA.mp4
4 MB

Cordial saludo estimado empresario

En atención a su solicitud, amablemente me permito informar que para la remisión de planta de su empresa primero debe realizar la actualización o elección del periodo de presentación para su empresa, para ello debe seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar al SGVA https://caprendizaje.sena.edu.co/sgva/SGVA_Disenio/pag/login.aspx con el usuario y contraseña de su empresa
2. Ingresar a PERFIL EMPRESARIAL (segundo ítem en la parte derecha de la plataforma)
3. Seleccionar el cuarto recuadro que hace referencia a SOLICITUD CAMBIO DE PERIODO
4. Seleccionar el segundo recuadro que hace referencia a SOLICITAR CAMBIO DE PERIODO
5. Escoja el periodo que más se ajuste a su empresa

Para la remisión de planta de su empresa, debe cargar la siguiente documentación en un solo PDF a través del aplicativo SGVA en los primeros 10 días hábiles del mes de julio.

Rut
Cámara de comercio
Pagos de seguridad social del semestre anterior al mes de presentación

En caso de no poder realizar este reporte por medio del aplicativo, puede radicar la documentación por medio de la oficina virtual de radicación del SENA <https://oficinavirtualderadicacion.sena.edu.co/oficinavirtual/solicitudindex.aspx> o por medio del correo servicioalciudadano@sena.edu.co

Atentamente

Evidencia 10- Generar respuesta a los diferentes radicados que lleguen a la coordinación

RV: CRM No. 7-2024-163535 - EXPEDICIÓN NUEVA RESOLUCIÓN



Leidy Johana Rueda Téllez
Para Mileidi Catherine Ronderos Delgado

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Pública

Responder Responder a todos Reenviar

viernes 7/06/2024 9:49 a. m.

Expira 5/06/2034

Buen día compañera

Responder lo siguiente

Cordial saludo estimado empresario

Realizando la revisión de su empresa dentro del aplicativo SGVA, me permito informar que el periodo de presentación corresponde a los meses comprendidos entre marzo y septiembre, razón por la cual puede realizar la actualización de su empresa dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de septiembre según el video adjunto.

En caso de que no pueda realizar el reporte dentro del aplicativo, puede radicar la siguiente documentación a través de los canales de atención del Servicio Nacional de Aprendizaje

Oficina virtual de radicación SENA: <https://oficinavirtualderadicacion.sena.edu.co/oficinavirtual/solicitudindex.aspx>
Correo electrónico: servicioalciudadano@sena.edu.co

RUT
Camara de comercio
Pagos de seguridad social del semestre anterior
Matriz 1 y 2

Atentamente

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DEL 1 AL 20 DE JUNIO
CONTRATO No CO1.PCCNTR.5746512 – LEIDY JOHANA RUEDA TÉLLEZ

Evidencia 11- Realizar la asignación de los procesos de regulación

RV: Radicado No.: 7-2024-178235 NIS: 2024-01-226570



Leidy Johana Rueda Téllez

Para Diana Marcela Amaya Ruiz

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Expira 12/06/2034

viernes 14/06/2024 8:51 a. m.

Pública

FRM-Radicado 7-2024-178235-(1)-13-06-2024-681080-- JAVIER TOLOSA HERNANDEZ--.tif	282 KB
01_CERT-11596395-0-0-MAYO_29_2024_1_PDF 01-MAIL-Anexos Externos - 2024-01-226570-13-06-2.pdf	487 KB
02_DETALLEPLANILLA_30082684_2024_05_E_2_-PAGO_MAYO_PPAL.PDF 01-MAIL-Anexos Externos - 2024-01-2.pdf	

Cordial saludo compañera

Remito documentación radicada por la empresa OROSANTO S.A.S. para proceso de regulación.

Favor tener en cuenta que la carpeta de la empresa debe crearse de la siguiente manera: NIT NOMBRE DE LA EMPRESA

Los documentos deben guardarse de manera enumerada según el siguiente orden:

- 01.Matriz SGVA
- 02.Carta de la empresa
- 03.Cámara de comercio
- 04.Rut
- 05.Pagos de seguridad social
- 06.Matrices 1 y 2
- 07.Regulación

Atentamente

Evidencia 12- Brindar orientación a las empresas que deseen iniciar su proceso de contratar aprendices y ser regulados por el SENA

APRENDICES SENA



Leidy Johana Rueda Téllez

Para 'gerencia@smt.com.co'

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Expira 4/06/2034

jueves 6/06/2024 4:32 p. m.

Pública

1 Como Crear Solicitud de Aprendizices.png	CARTA SOLICITUD_2023 Aprendizices.pdf	Guia Ingresar Contrato de Aprendizaje - SGVA (2).pdf
504 KB	2 MB	722 KB
INSTRUCTIVO EMPRESAS_2023.pdf		
22 MB		

Cordial saludo estimado empresario

Con el fin de que la organización a la que usted pertenece pueda realizar el proceso de selección y contratación de los aprendices de una manera más ágil, directa y dando cumplimiento Acuerdo 011 de 2008 que establece en el Artículo 3 Literal b) Preselección de Aprendices Sena: El proceso de búsqueda, selección y contratación de aprendices Sena se debe realizar por medio del Sistema Gestión Virtual de Aprendices (SGVA), al cual tiene acceso a través de Internet (<http://caprendizaje.sena.edu.co>).

Por otro lado, la empresa que quiera contratar aprendices de manera voluntaria debe:

- Solicitar los aprendices
- Determinar los oficios u ocupaciones
- Determinar las modalidades
- Realizar la selección de los aprendices
- Verificar o tener en cuenta que los aprendices seleccionados no tengan o hayan tenido vínculo laboral con el empleador.

Para un desarrollo eficaz de la relación de aprendizaje, es pertinente que el seguimiento del aprendiz en la empresa sea coordinado por el jefe de personal o quien haga sus veces y el encargado del área técnica con quien el aprendiz va a realizar su etapa productiva, con el fin de que conozcan los términos y alcances del contrato de aprendizaje.

Así mismo, es importante tener en cuenta que la disponibilidad de los aprendices puede variar sin previo aviso y dependerá del tiempo que se tarde en realizar el contacto e iniciar el proceso de selección.

Agradezco por favor, confirmar el resultado de la búsqueda y selección de los aprendices, esto con el fin de brindar todo el soporte necesario en el proceso.

Recuerde que una vez seleccionado el aprendiz que se va a contratar usted debe solicitar la carta de presentación a través del sistema realizando el siguiente proceso:

- Ingresar con su usuario y contraseña al aplicativo SGVA (<http://caprendizaje.sena.edu.co>)
- Dar clic en la opción Consultar aplicaciones
- Dar Clic en solicitar carta de presentación

Los aprendices SENA tienen dos etapas de formación definidas como etapa lectiva y etapa productiva y las obligaciones o compromisos de la empresa patrocinadora son los siguientes:

Etapas lectivas: